

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 6.652/2015

Anuncio de licitación contratación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de los servicios de retirada de vehículos en las vías urbanas y otros servicios complementarios, en Cabra (Córdoba).

Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto, tramitación ordinaria, atendiendo como criterio único el precio más bajo ofertado, para la adjudicación del contrato de los Servicios de retirada de vehículos en las vías urbanas y otros servicios complementarios, en Cabra (Córdoba), conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Cabra.
2. Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Cabra
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Negociado de Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza de España, número 14.
 - 3) Localidad y Código Postal: 14940.
 - 4) Teléfono: 957 520 050.
 - 5) Telefax: 957 520 575.
 - 6) Correo electrónico: ascension.molina@cabra.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.cabra.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información:

Se puede obtener durante todo el periodo de presentación de ofertas.

- d) Número de expediente: GEX 17292/2015

3. Objeto del contrato: Retirada de vehículos de las vías urbanas y otros servicios complementarios: Traslado, Depósito y Custodia de los Vehículos y otros servicios recogidos en el presente Pliego y en el de prescripciones técnicas.

La codificación CPV que corresponde al contrato es: 50118100-9 "Servicios de remolque de vehículos".

4. Tramitación y Procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de Adjudicación:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá como único criterio el precio más bajo.

5. Duración: Cuatro años. El contrato se prevé que dé comienzo en el año 2016.

6. Valor estimado del contrato: El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 180.132,00 euros, (IVA excluido).

7. Importe del contrato: El precio máximo anual del contrato ascendería a la cantidad de 45.033 euros anuales y 9.456,63 euros de IVA, lo que hace un total anual de 54.489,63 euros. Toda oferta superior al precio máximo anual, será automáticamente rechazada. Se entenderá que la oferta comprende no sólo el precio de la contrata, sino también el importe del Impuesto sobre el valor Añadido, y de cuantos otros gastos e impuestos puedan gravar la misma. El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo e incluirá el IVA y demás tributos que sean de aplicación según las disposiciones vigentes, así como cualquier otro gasto contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas

Particulares.

8. Subrogación: En cuanto a la subrogación del personal que presta los servicios objeto del presente contrato en la actualidad, se estará a lo que disponga la legislación laboral vigente, informándose a tales efectos que el actual adjudicatario del servicio, que fue adjudicado por la Alcaldía el día 16 de diciembre de 2009, es automecánica Francisco Camacho SL, CIF B-14401111.

9. Garantías exigidas:

Garantía definitiva: El licitador que hubiera presentado la oferta económicamente más ventajosa deberá acreditar la constitución de la garantía de un 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

10. Requisitos específicos del contratista:

a) El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

b) El criterio para la acreditación de la solvencia técnica o profesional será el de la experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenece, y en los demás casos a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

11. Presentación de proposiciones y documentación administrativa: Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, Plaza de España número 14, en horario de atención al público, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Perfil de contratante. También podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Fecha límite de presentación.

b) Modalidad de presentación:

Según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Cabra.
2. Domicilio: Plaza de España, número 14.

3. Localidad y Código Postal: 14940.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al artículo 161 del TRLCSP.

12. Apertura de ofertas: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Los actos públicos en relación con las ofertas

se anunciarán oportunamente en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Cabra.

13. Gastos de publicidad: Por cuenta del contratista.

Cabra, a 30 de noviembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.
